



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 6 de junio del 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2023, se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a unos proyectos transversal para la vigencia fiscal 2023, los cuales se encuentran justificados de la siguiente manera:

- 1. PROYECTOS SERIGRAFIA Y ACABADOS E IMPRESOS**, El objetivo principal es motivar el interés por el estudio de la especialidad, como disciplina fundamental en el avance de los estudios y la tecnología en el contexto actual. Fomentando así la creatividad y el autoaprendizaje, con las herramientas aptas para su evolución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Involucrar a la comunidad educativa en las actividades del proyecto.
2. Descubrir, alentar y proponer retos a jóvenes talentosos.
3. Explorar y desarrollar en el estudiante de la I.E. Ceat General Piero Mariotti de Yumbo sus competencias manuales y artísticas.
4. crear un espacio para la realización del encuentro de experiencias
5. significativas desde las especialidades de Serigrafía y acabados impresos.
6. involucrar a los estudiantes en la participación del encuentro de experiencias
7. significativas
8. capacitar a docentes de preescolar, primaria y secundaria en las áreas técnicas de la institución.

IMPACTO DEL PROYECTO

El proyecto busca en su ejecución incentivar en el estudiante y en toda la comunidad educativa, el interés y aprendizaje de la Serigrafía y los acabados Impresos desde una perspectiva didáctica, lúdica y de interacción; de esta manera nuestra institución que cuenta con 1500 estudiantes aproximadamente, estarán enterados de las áreas técnicas en un 100% los cuales participan en las diferentes actividades programadas que contribuyen a los demás proyectos anualmente.

- 2. CUARTA FERIA DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA:** Generar en el estudiante un espíritu investigativo, creativo e innovador desde las áreas de ciencias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

naturales, dirigido al cuidado del medio ambiente y de la salud física y mental, dentro de sus objetivos específicos se encuentra:

- Sensibilizar a los estudiantes desde el área de ciencias naturales, sobre el cuidado del medio ambiente y de la salud física y mental.
- Orientar a los estudiantes a adquirir hábitos saludables y a comportamientos amigables con su entorno a través de trabajos prácticos.
- Potencializar en los estudiantes habilidades y destrezas comunicativas.
- Fomentar el trabajo en familia y el emprendimiento.

3. SEPTIMO FESTIVAL DE LA MATEMÁTICA Y LA ROBOTICA:

Motivar el interés por el estudio de la matemática, como disciplina fundamental en el avance de la ciencia y la tecnología en el contexto actual. Fomentando así el pensamiento estructurado, resolución de problemas, la creatividad y el autoaprendizaje.

- Involucrar a la comunidad educativa en las actividades del proyecto.
- Descubrir, alentar y proponer retos a jóvenes talentosos.
- Explorar y desarrollar en el estudiante de la I.E. Ceat General Piero Mariotti de Yumbo sus competencias matemáticas y participar en el séptimo festival de la Matemática y la robótica.
- Crear un espacio para la realización del encuentro de experiencias significativas desde la matemática y la robótica.
- Involucrar a los estudiantes en la participación del encuentro de experiencias significativas.
- Capacitar a docentes de preescolar, primaria y secundaria en el área de matemática y la robótica de la institución

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

1.1. OBJETO: “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES DENOMINADOS COMO: SERIGRAFIA, ACABADOS E IMPRESOS, CUARTA FERIA DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, SEPTIMO FESTIVAL DE LA MATEMÁTICA Y LA ROBOTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Diplomas grado 11 tamaño 1/8 full color Paper nacarado con textura a 280 gr, 2 actas de grado en papel lino beige de 90 gr.	112
2	Diplomas o certificado de méritos cartón lino belga a 220 gr	124



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
 HASTA VEINTE (20) SMMLV

3	Diplomas preescolar cartón lino belga 220 gr. blanco.	138
4	Diplomas de perseverancia en cartón lino belga /220 gr	60
5	Diplomas o certificados de grado 5 Cartón Línea Linen /216 gr.	107
6	Diplomas condecoracion SENA en cartón lino belga 180 gr.	63
7	TROFEOS CONDECORACION DEPORTIVA	6
8	RESMA 100 HOJAS PAPEL ESMALTADO POR AMBOS LADOS 180GR	1
9	BARNIZ AEROSOL PARA PAPEL	2
10	RESMA PAPEL BOND 75GR VARIOS COLORES	3
11	PAPEL IMPRESO PARA CUADERNOS CUADRICULADO	130
12	PAPEL IMPRESO PARA CUADERNOS LINEA CORRIENTE	60
13	50 CMS VINILO TEXTIL GLITTER NEGRO	1
14	50 CMS VINILO TEXTIL GLITTER BLANCO	1
15	50 CMS VINILO TEXTIL TORNASOL MAGENTA	1
16	50 CMS VINILO TEXTIL TORNASOL AZUL	1
17	RESMA POR 100 HOJAS PAPEL PARA SUBLIMACION TAMAÑO A4	3
18	TERMO PEQUEÑO PARA SUBLIMACION	6
19	1 METROS DE SEDA PARA PANTALLA 45 HILOS	2
20	LAPÍCEROS PARA SUBLIMACION	100
21	CAMISetas BLANCAS CUELLO REDONDO TALLA M	6
22	3 METROS DE CAMBREL NEGRO 120GR	1
23	TRAPOS PARA LIMPIEZAS DE PANTALLAS X KILO	4
24	HOJAS PAPEL PARA TRANSFER TAMAÑO A4	20
25	HOJAS PAPEL PARAFINADO	20
26	POSILLO PARA SUBLIMACION	172
27	ROLLO CINTA TERMICA	1
28	CARTON GRIS PARA ENCUADERNAR	28
29	CAJA DE ANILLOS PARA ENCUADERNACION	2
30	CHALECOS ESCOLARES	60
31	PLIEGO PAPEL DTF	10

1.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
31211700	Acabados en general
82121503	Impresión digital
44121600	Suministros de escritorio
14111800	Papeles de uso comercial
27112300	Herramientas de marcar

1.4. Tipo de contrato: Compraventa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto inicialmente es de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$10.170.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
Cotización 1	\$10.150.000	SI
Cotización 2	\$10.560.000	SI

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 018 de junio 2 del 2023.

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 “Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

- Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
 - n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
 - o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
 - p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
 - q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- A. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- B. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- C. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- D. Asumir todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
- E. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** será de 8 días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
9. **FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Proyectó: Erika Hincapie Gutiérrez – Abogada Externa
CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E SAS